ESSAP RECIBIDO 13 ENE. 2020 UTA TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

COMUNICACIÓN INTERNA SRIA. DIR. N° 001/2020

A: **Dirección de Transparencia y Anticorrupción (Asesoría Jurídica)**
DE: Secretaría de la Gestión del Directorio
REF.: Comunicación Interna D.T.A. N° 09/2020
FECHA: 09 de enero de 2020

RECIBIDO 09 ENE ASESORIA JURIDICA Cynthia

En referencia a su pedido de informe solicitado vía Comunicación Interna D.T.A. N° 09/2020, el proceso de toma de decisiones del Directorio de la ESSAP S.A. se realiza de la siguiente manera:

A. DECISIONES QUE COMPETEN AL DIRECTORIO DE LA ESSAP S.A.

1. Cada dependencia de la Empresa eleva su tema a tratar a la Gerencia (o, en su defecto, Dirección, Secretaría o Asesoría) de la cual depende.
2. Una vez analizado el tema a tratar, la Gerencia (o, en su defecto, Dirección, Secretaría o Asesoría), a su vez, lo eleva a la superioridad inmediata (por ejemplo: Gerencia General, Secretaría General, o Presidencia).
3. Una vez analizado el tema a tratar, la Gerencia General, Secretaría General, o Presidencia lo eleva a la Secretaría de la Gestión del Directorio.
4. La Secretaría de la Gestión del Directorio incluye el tema propuesto como punto del Orden del Día a ser tratado por el Directorio en sesión asamblearia a ser agendada.
5. La Presidencia del Directorio convoca a los Directores a sesión asamblearia.
6. Durante la sesión asamblearia, el Directorio, por mayoría simple, aprueba (con o sin modificaciones) o deniega el pedido y/o toma conocimiento de la situación y/o realiza recomendaciones y encomiendas, entre otros.
7. La Secretaría de la Gestión del Directorio, dependiente de la Secretaría General, labra el Acta de la sesión asamblearia y plasma las decisiones del Directorio en Resoluciones, las cuales son emanadas por la Presidencia del Directorio.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

8. Las Resoluciones son notificadas a las partes afectadas por la Secretaría de la Gestión del Directorio.
9. Las Actas y Resoluciones, así como sus antecedentes documentales correspondientes, son archivados por la Dirección de Gestión Documental.

B. DECISIONES DELEGADAS POR EL DIRECTORIO DE LA ESSAP S.A. A SU PRESIDENCIA

1. La Presidencia del Directorio, en virtud de la Resolución N° 4, correspondiente al Acta N° 1111/2018, del 02 de octubre de 2018, está facultada a autorizar:
   a. la suscripción de convenios para elaboración de proyectos y fiscalización de obras de la red de alcantarillado sanitario con comisiones vecinales o inversores privados
   b. traslados de funcionarios
   c. cambios de cargo de funcionarios
   d. recategorizaciones de funcionarios

Sin embargo, cabe aclarar que en lo que atañe al funcionamiento de la Empresa, la Secretaría de la Gestión del Directorio no es la dependencia idónea para describir este proceso. Las dependencias más aptas serían la Dirección de Planeamiento y Gestión y la Gerencia General.

Atentamente.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.